



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 2018.

Visto el expediente caratulado "**Colegio Público de Abogados de la Capital Federal - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2018**", y

CONSIDERANDO:

I) Que el Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal solicita que se disponga fería judicial para el día 31 de mayo de 2018 y por tiempo indeterminado, para todas las cámaras, tribunales orales y juzgados del Poder Judicial de la Nación, en razón de los inconvenientes técnicos registrados en la provisión de la red de Internet y que ocasionaron complicaciones e impedimentos de acceso a los servicios web del portal del poder judicial de la Nación (fs. 4).

II) Que en atención a lo informado por la Comisión Nacional de Gestión Judicial a fs. 9 y en virtud de que se trata de una situación excepcional puesto que la conectividad a Internet resulta esencial para el normal funcionamiento del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 31 de mayo de 2018 para todas las cámaras, tribunales orales y juzgados del Poder Judicial de la Nación, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese y hágase saber.



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN